



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 13 de Octubre de 2006

754/06

Expte. N° 14.107/06

VISTO:

La presentación realizada por la Srta. Romina Milagros Suárez y el Sr. Julio Rolando Flores, alumnos de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, mediante la cual solicitan ayuda económica a fin de realizar la Práctica Profesional Supervisada en la Empresa Ledesma S.A., ubicada en Libertador Gral. San Martín (Pcia. de Jujuy); y

CONSIDERANDO:

Que la Práctica Profesional Supervisada, gestionada por la Comisión de Práctica Profesional, se inicia a partir del 17 de julio ppdo. y por el término de dos (2) meses;

Que la ayuda económica solicitada es a efectos de solventar gastos de traslado, por el período indicado precedentemente;

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja otorgar una ayuda económica de \$ 120= (Pesos Ciento Veinte) y como asimismo sea atendido con la partida correspondiente al Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería - PROMEI;

Que el Director de dicho Proyecto informa que este tipo de actividad se encuentra contemplado en el mismo y se dispone presupuestariamente del monto solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una BECA ACADEMICA a la Srta. Romina Milagros SUAREZ, D.N.I. N° 28.616.558, L.U. N° 302.453 y al Sr. Julio Rolando FLORES, D.N.I. N° 28.037.411, L.U. N° 302.411 alumnos de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, consistente en la suma de \$ 120= (Pesos CIENTO VEINTE) a cada uno, por las razones aludidas en el exordio.

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor de los alumnos Romina Milagros SUAREZ y Julio Rolando FLORES la suma de \$ 120= (Pesos CIENTO VEINTE) a cada uno, de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 240= (Pesos DOSCIENTOS CUARENTA) al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI).

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa a Dirección Dirección General de Administración y a Dirección de Contabilidad para su toma de razón y demás efectos.

FJCH


Ing. MARÍA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LONGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA